



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"  
RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-1289  
SALTA, 27 de septiembre de 2018  
EXPEDIENTE N° 10.745/2017.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2018-1037 - relacionada al Llamado a Concurso Cerrado General para cubrir (1) cargo de Técnico especializado en Laboratorio de Ciencias Naturales - Categoría 5 - Agrupamiento Técnico - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 99, obra el acta de cierre de inscripción donde consta que no hubieron postulantes interesados en participar en el ámbito de esta Universidad, razón por la cual se suscribe la presente a los fines de habilitar la instancia abierta en el contexto reglamentario de la Res. CS 230/08.

Que se agregan el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Horario, Misión y Funciones del cargo.

Que el gasto emergente del presente cargo surge debido a la baja del Sr. Amado (Res. DNAT-2017-1042), cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 259/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese desierto el Concurso Cerrado General - convocado por Res. DNAT-2018-1037 - para cubrir un (1) cargo de Técnico especializado en Laboratorio de Ciencias Naturales - Categoría 5 - Agrupamiento Técnico - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles

ARTÍCULO 2º.- Llámese a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición de acuerdo a lo previsto en el Decreto 366/06 y lo reglamentado por la Res. 230/08-CS y sus modificatorias, para cubrir un (1) cargo de Técnico especializado en Laboratorio de Ciencias Naturales - Categoría 5 - Agrupamiento Técnico - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles, según el siguiente detalle:

- REMUNERACION: \$ 25.295,99.= (Pesos Veinticinco Mil doscientos noventa y cinco con 99 centavos) más adicionales generales y particulares del cargo.

- HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De 09:00 a 16:00 Horas, de Lunes a Viernes, sujeto a necesidades del servicio, en la Facultad de Ciencias Naturales (Avda. Bolivia 5150) - Salta Capital.

CONDICIONES GENERALES: Podrán participar las personas que reúnan las condiciones de conducta e idoneidad para el presente cargo, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias descriptas en el Título II, Art. 2º del Reglamento de Concursos, Res. CS 230/08 y también que cumplan con los requisitos fijados en este llamado.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer Estudios secundarios completos (Excluyente) o habilitante con orientación técnica o en laboratorio.
- Experiencia y conocimientos en tareas técnicas de laboratorio o afines.
- Dominio de la producción de textos escritos (notas, informes y otros).
- Conocimientos sobre sistemas informáticos, procesador de textos, planillas de cálculo, internet y correo electrónico.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"  
RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-1289

EXPEDIENTE N° 10.745/2017

- 1.
- Conocimientos y manejo de material e instrumental óptico (microscopios, lupas y otros).
  - Conocimientos sobre indumentaria y materiales de laboratorio
  - Conocimientos sobre seguridad e higiene en laboratorio y de primeros auxilios.
  - Responsabilidad, Iniciativa, ganas de aprender y desarrollar nuevas capacidades.
  - Capacidad para trabajar en equipo y excelente disposición para atender al público (docentes, investigadores y alumnos).
  - Conocimientos de la normativa vigente en esta Universidad.

#### TEMARIO GENERAL

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Manejo de las Reglamentaciones Generales vigentes en esta Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto 366/06.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, N° 19587
- Reglamento para manejo de sustancias químicas controladas por el Registro Nacional de precursores químicos, Res. R-1092/14.
- Conocimientos sobre el Reglamento de Laboratorio de Investigación de la Escuela de Biología, Res. CDNAT-2018-250.
- Conocimientos generales sobre un laboratorio científico.
- Conocimientos sobre las sustancias propias de un laboratorio con orientación en ciencias naturales.
- Conocimientos sobre los procedimientos adecuados para destilar agua, preparación de drogas, conservantes y otros.
- Conocimientos sobre riesgos de laboratorios
- Conocimientos básicos en primeros auxilios.

ARTÍCULO 3°.- Déjese establecido la Misión y funciones del cargo que se convoca:

**Dependencia jerárquica:** Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles.

#### **Misión:**

Responsable de las tareas de atención de necesidades de las distintas cátedras de todas las carreras de grado relacionadas al uso del laboratorio e instrumental técnico-óptico de la Facultad.

#### **Funciones:**

- Asistir al superior jerárquico en las tareas de los laboratorios de la Facultad.
- Colaborar con los docentes, investigadores y alumnos de las carreras sobre el uso del laboratorio y/o del instrumental específico que existe en los laboratorios.
- Llevar registro informático de los horarios de los Trabajos Prácticos que se realizan en los distintos laboratorios de la Facultad, a los fines organizativos.
- Llevar un registro de cualquier novedad y/o anomalía detectada para informar al superior inmediato.
- Observar el cuidado del instrumental óptico, del material de laboratorio, de los bienes muebles y de las instalaciones de los laboratorios que se utilizan.
- Controlar el funcionamiento de los ventiladores, y mantenimiento de fuentes de gas y electricidad.
- Colaborar en la preparación de armado de aparatos y/o equipos que se soliciten para el dictado de Trabajos Prácticos.
- Controlar las normas de seguridad e higiene de los Laboratorios.
- Llevar un registro de las solicitudes de pedidos para el uso del instrumental y/o de los laboratorios.
- Realizar la destilación de agua y mantener en existencia en forma permanente.
- Preparar reactivos, colorantes, drogas, soluciones y conservantes necesarios para el dictado de los Trabajos Prácticos y otros que se le soliciten.
- Realizar toda otra tarea encomendada relacionada con su área a solicitud de sus superiores o autoridades.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"  
RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-1289

EXPEDIENTE N° 10.745/2017.

//.

- Mantener fluida interacción con el Comité de seguridad e higiene de la Facultad.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 4°.- Fíjese el siguiente cronograma para el presente llamado:

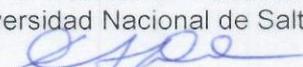
- ⇒ PUBLICIDAD: A partir del 28 de septiembre de 2018 y por un lapso de quince (15) días hábiles.
- ⇒ INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: Presentar la inscripción y la documentación probatoria de la siguiente manera: a) Nota de inscripción (original y copia) dirigida al Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales, Ing. Carlos Herrando, b) Curriculum Vitae firmado y fotocopias autenticadas de los antecedentes (por Escribano Público o Persona autorizada para tal fin), en sobre cerrado, firmado por el postulante.
- ⇒ LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN: En Secretaría Académica de esta Facultad, sito en Avda. Bolivia 5150, Salta Capital – a partir del 22 de octubre de 2018 y por un lapso de cinco (5) días hábiles - de 09:00 a 13:00 horas, sin excepción.
- ⇒ RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO y/o POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 29 de octubre de 2018 y por cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS.
- ⇒ LUGAR Y FECHA DE EXAMEN: El 12 de noviembre de 2018 a horas 09:00 en Facultad de Ciencias Naturales, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.
- ⇒ PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO: Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición, Res. CS 230/08, Art. 30 y 31.
- ⇒ INFORMACIÓN: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles o Secretaría Académica de esta Facultad, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.

ARTÍCULO 5°.- Désígnese al Jurado que intervendrá en el presente llamado, conforme a lo dispuesto en Art. 14° de la Res. 230/08-CS:

Miembros Titulares	Pedro Alejandro Nieva – Fac. Cs. Naturales
	Francisco Campos – Fac. Cs. Exactas
	Daniel Quipildor – Fac. Cs. de la Salud
Miembros Suplentes	Víctor Manuel Rivero – Fac. Cs. Exactas
	Oscar Roberto Gamboni – INIQUI UNSa

ARTÍCULO 6°.- Solicítese a la Asociación de Personal No docente de la UNSa. tenga a bien designar un veedor titular y suplente, conforme a lo establecido en Res. 230/08-CS., y sus modificatorias.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, dése amplia difusión por todos los medios disponibles y remítase copias a: Sr. Rector, Unidades de Gestión, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Diario Local, Despacho General y Mesa de Entradas y siga a Secretaría Académica para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Dra. Dora Ana Davies  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Ing. Carlos Alfredo Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales